Asunción, 05 de septiembre de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 09/2019 ID Nº 367.745 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 09/2019 ID Nº 367.745 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "Gasto por servicios de Mantenimiento y Reparación de servidores" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. EL Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante contrato abierto, por montos mínimos y máximos.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dió inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 09/2019 ID Nº 367.745 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"***

Al presente acto presento su oferta, la siguiente firma:

- *ITCS SA*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONI
Director General
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *ITCS SA*	*Gs. 47.070.000*

Asimismo, se dejó constancia de que el presente acto de apertura fue el resultado de una prórroga de la fecha inicialmente establecida para el día 28 de agosto, en razón e que en aquella oportunidad se presentó una sola oferta. La citada prórroga fue comunicada a la DNCP mediante la Adenda Nº 01/2019, conforme a la lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y en la Resolución DNCP Nº 522/15.

No se presentaron observaciones. El Acta fue firmada por la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la OUC y la Sra. Nancy Montania, asistente técnico de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

4.2 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESA	*ITCS SA*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTOMARCHI
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

DR. CESAR RODOLFO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Se observa que el oferente **ha presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC. A continuación, se verifica que se haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Juridica

EMPRESAS	*ITCS SA*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	s/sipe	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	s/sipe	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	s/sipe	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	s/sipe	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	s/sipe	

Si bien de acuerdo al cuadro que precede, se visualiza que ITCS S.A cumple con la presentación de los documentos legales, ha presentado de manera incompleta las documentaciones de carácter adicional e igualmente se observa que la cotización presentada en algunos casos se encuentra por debajo del 30% y en otros por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante. En razón a ello, se dispone que a través de la UOC se remita la nota correspondiente a objeto de solicitar la documentación y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
SEN

Sr. Gerardo Alfredo Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha de octubre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida al oferente, constatándose que ha presentado en su totalidad lo que le fuera solicitado Ver nota anexa) por lo que acto seguido se verifica el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución debido a que se constató que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por debajo del 30% y otros por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante, por lo que se le ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose el detalle sobre la composición de precios remitida, aceptable. Igualmente se considera que cuenta con capacidad de llevar a cabo los servicios requeridos en el presente llamado de acuerdo a lo que se observa en los contratos presentados.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros según constancia Nº 1569549 emitida por el SIPE y verificado en el SICP donde también obran los balances de los años requeridos (2016-2017-2018) presentado acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

d) **Capacidad técnica**: Presenta copia de contratos ejecutados que acreditan que posee la antigüedad solicitada en el PBC (2 años) con el Ministerio de Hacienda, DNCP, Corte Suprema de Justicia, Dinac, Caja de Jubilaciones correspondientes a los años 2017-2018.

e) **Experiencia:** Presenta copia de contratos ejecutados realizados por un monto mayor al 50% de la oferta por la sumatoria del periodo correspondiente al último año (2018) acompañados de las constancias de buen cumplimiento correspondientes de los servicios realizados.

f) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CÉSAR DAVID BENÍTEZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación";* se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado el desglose de precios al oferente y, teniendo en cuenta la explicación remitida por el mismo, las cotizaciones se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 09/2019 ID Nº 367.745 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"*** a la firma *ITCS SA* por un monto mínimo de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000) para el periodo 2019-2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 09 de octubre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

JUAN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional